



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0227 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **09 AGO. 2019**

Vista, la Resolución Ministerial N° 193-2019-MEM/DM de fecha 25 de Junio de 2019, mediante el cual el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas autoriza una transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Ica, para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante Nota N° 0160-2019-GORE.ICA-DREM, proveniente de la Dirección Regional de Energía y Minas perteneciente al Gobierno Regional de Ica comunica la desagregación a nivel de específica de gasto de los recursos transferidos en el marco de la Resolución Ministerial N° 193-2019-MEM/DM, del 25 de Junio de 2019,

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional; y de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE

Artículo 1°. - Objeto

Autorizar la transferencia financiera en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 18 032.00 (DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencia	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	18 032.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	18 032.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	18 032.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	18 032.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	18 032.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	18 032.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL INGRESOS S/ 18 032.00

TOTAL PLIEGO S/ 18 032.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 18 032.00
2.3 Bienes y Servicios 18 032.00

TOTAL PLIEGO S/ 18 032.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0126 Formalización Minera de la Pequeña Minería y Minería Artesanal
PRODUCTO / PROYECTO : 3000658 Mineros Formalizados
ACTIVIDAD : 5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única de Formalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 18 032.00
2.3 Bienes y Servicios 18 032.00

TOTAL S/ 18 032.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 18 032.00

TOTAL PLIEGO S/ 18 032.00

Artículo 2º.- Codificaciones

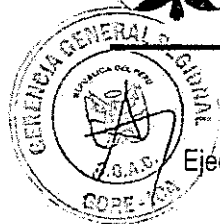
La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449; Gobierno Regional Ica solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Remisión

Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGO BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

